

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día nueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde acetal. Don Joaquín F. de Puigdorfila, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, el día de mañana, a la misma hora.

EL ALCALDE, acetal.

*J. F. de Puigdorfila*

EL Secretario acetal.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 10 DE JULIO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez de julio de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde acetal. Don Joaquín F. de Puigdorfila, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, Don José Pons Marqués, Don José Nadal Horrach, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Gasayas Pizá, Don Antonio Barceló Martorell, Don Gabriel Piña Fuster, Don Francisco Castañó Salvá, Don Gregorio Llobera Vicens, Don Antonio Llabrés Morey, el Interventor de Fondos acetal. Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce y catorce minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda aprobar Proyecto nueva pavimentación y unificación rasante C. Massanet.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe

"La Comisión de Cajas y Reforma Interior

se ha enterado del proyecto de nueva pavimentación de hormigón blindado y unificación de rasantes de las calles de Massanet y de Burgos, suscrito por el Arquitecto Municipal, en cuya Memoria se lee: "El Tener que proce



derse a la nueva pavimentación de las calles de Massanet y de Santa  
 Ciudad, se ha comprobado la conveniencia de unificar las obras de esta  
 la calle de Olmos y la de la Misión, confeccionando el adjunto proyecto.  
 En el mismo puede verse que por la rectificación de la rasante queda obli-  
 gada la modificación de los accesos a varios portales partidos que se ha  
 tenido en cuenta en el presupuesto si bien será justificada en su día.-Pal-  
 ma, mayo de 1951.-El Arquitecto Municipal Joaquín Izquierdo, rubricado.==  
 El coste total de esta obra viene calculado según presupuesto, en sesenta  
 y cinco mil seiscientas sesenta y una pesetas con treinta y tres céntimos.  
 Estimando procedente aceptar el mentado proyecto, tiene el honor de propo-  
 ner al Excmo. Ayuntamiento en Pleno tenga a bien aprobarlo, y que, a efectos  
 de los que prescribe el artº 453 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciem-  
 bre último, se haga efectiva la obra con cargo al Cap. XI, artº 3, Partida 706  
 del vigente Presupuesto de gastos, simultaneando la tramitación de las  
 obras con el proyecto de contribuciones especiales, que, según acuerdo de  
 la Permanente de 2 de junio del año último, importará del 70 al 75 % del  
 coste sujeto a contribuciones.-Este es su parecer, V.E. no obstante y como  
 siempre resolverá.-Palma 22 de mayo de 1951.-El Presidente, A. Garau."

3.  
 Se acuerda aprobar proyecto  
 de nueva pavimentación calles  
 de Milagro, Hostales y Jus-  
 ticia. -----

Acto contínuo se acuerda aprobar el dictamen  
 que a continuación se transcribe: "La Comi-  
 sión de Obras y Reforma Interior, se ha ente-  
 rado del proyecto de las obras de pavimentación con hormigón blindado de  
 las calles de Milagro, Hostales y Justicia, suscrito por el Arquitecto Mu-  
 nicipal D. Joaquín Izquierdo, importante, en total, la cantidad de ciento  
 veinte y ocho mil seiscientas diez y nueve pesetas con cincuenta céntimos.-  
 Estimando procedente aceptar el mentado proyecto, tiene el honor de pro-  
 poner al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tenga a bien así aprobarlo y que, a efec-  
 tos de lo que prescribe el artº 453 de la Ley de Régimen Local de 16 de di-  
 ciembre último, se haga efectiva la obra con cargo al Cap. XI, artº 3, Par-  
 tida 706 del vigente presupuesto de gastos, simultaneando la tramitación  
 de las obras con el proyecto de Contribuciones Especiales que, según  
 acuerdo de la Permanente de 24 de marzo del año último, importará del 70 al  
 75 % del coste sujeto a contribuciones.-Este es su parecer, V.E. no obs-  
 tante y como siempre, resolverá.-Palma, 5 de junio de 1951.-El Presidente.-  
 A. Garau.-Rubricado."

4.  
Se acuerda aprobar proyecto  
obras pavimentación calle -  
de Montenegro. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: "La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado del proyecto de las obras de pavimentación con hormigón --- blindado de la calle de Montenegro, suscrito por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo, que importa la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos. Estimando procedente aceptar el mentado proyecto, tiene el honor de elevarlo al Excmo. Ayuntamiento Pleno y tenga a bien aprobarlo, y que, a efectos de lo que prescribe el artº 453 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre último, se haga efectiva la obra con cargo al Cap. XI artº 3, Partida 706 del vigente Presupuesto de Gastos, simultaneando la tramitación de las obras con el proyecto de contribuciones especiales, que, según acuerdo de la Permanente de 24 de marzo del año último, importará del 70 al 75 % del coste sujeto a contribuciones.-Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre, resolverá.- Palma, 5 de junio de 1951.-El Presidente A. Garau.-Rubricado."

5.  
Se acuerda creación de la  
plaza de Cronista de la -  
Ciudad y que este acuerdo  
pase a la C. de Hacienda -  
para dotar la plaza en --  
el Presupuesto.-----

Acto seguido se lee el siguiente dictamen:  
"La Comisión de Cultura, en su natural misión, pone especial interés por conseguir cuantos datos y antecedentes puedan ilustrar nuestra Historia; habiendo acordado a este fin, proponer a la Excmo. Corporación la creación de una plaza de Cronista que tenga a su cargo dicha labor; investigando de una manera constante y continuada en los Archivos aquellos datos y antecedentes completando las biografías de los Hijos Ilustres de Mallorca, formando las monografías o descripciones de los monumentos que hubo y de los que aun conserva nuestra ciudad y cuantos otros trabajos se relacionen con la labor indicada y sean propios del cargo aludido.-El nuevo funcionario será nombrado por concurso entre los que integran el Cuerpo General de los Cronistas Oficiales de España; siendo méritos preferentes el haber desempeñado el cargo de Cronista en Corporaciones Oficiales y el haber realizados trabajos de la índole expresada, y mayormente si estos trabajos han sido premiados o adquiridos por esta Corporación.-El Cronista nombrado tendrá el haber que V.E. juzgue procedente, atendida la índole de los trabajos que habrá de realizar.-Este mismo funcionario tendrá igual



Las obligaciones y derechos de los demás empleados municipales, V. no obstante resolverá.- Palma 26 de mayo de 1951.-El Teniente de Alcalde Delegado, J. de Puigdorfila.-Rubricado."

**PIZA:** No sería conveniente al mismo tiempo, señalar la categoría de este cargo ?.

**PUIGDORFILA:** Son Plazas que no tienen equivalencia.

**ANTICH:** Entoces, el sueldo se aplicará posteriormente ?.

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede y pase a la Comisión de Hacienda para la debida consignación en el Presupuesto.

6.

Se acuerda aprobar Cuentas General y de Administración del Patrimonio Municipal, año 1950.-----

Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente documento: "Comisión de Hacienda.-Memoria.-Examinadas detenidamente

las Cuentas de Propiedades y Derechos que ha rendido el Sr. Alcalde, Ordenador de Pagos y la de Depósitos y Fianzas rendidas por el Sr. Depositario correspondiente al finido Ejercicio de 1950, dando cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.-Después de practicado un detenido estudio, debe manifestar esta Comisión que se han cumplido todos los tr'amites legales en la rendición de cuentas, arrojando los r sultados siguientes:

PROPIEDADES Y DERECHOS:

TOTAL ACTIVO.....	38.009.797'38 Pts.
TOTAL PASIVO.....	18.735.409'23 "
DIFERENCIA.- CAPITAL LIQUIDO.....	19.274.388'15 "

DEPOSITOS Y FIANZAS:

<b>CARGO:</b>	
Existencia en 31 dieabr. de 1949.....	606.866'23 pts.
Constituciones realizadas en 1950.....	130.277'81 "
	<u>737.144'04 "</u>
<b>DATA:</b>	
Devoluciones acordadas en 1950.....	100.406'98 "
Existencias en 31 diciembre de 1950.....	636.737'06 "

Dichas existencias en calidad de Depósitos y Fianzas queda custodiada en la Depositaria Municipal en garantías de obras y servicios municipales.

Y no habiendo encontrado nada tanto, cosa alguna que corregir en dichas Cuentas, entiende esta Comisión que se puede proceder a la aprobación definitiva de las mismas.-Palma de Mallorca, abril de 1951.-El P<sup>o</sup> presidente, J. Massanet.-Rubricado."

Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente documento: "Vista por es-

ta Comisión de Hacienda, la Liquidación del Presupuesto Ordinario del Interior para 1950 y la de las obligaciones reconocidas y no satisfechas de los Derechos Liquidados y sin realizar el último día del indicado ejercicio practicadas por la Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 238 del Decreto de 25 de enero de 1946, el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, arroja el siguiente resultado:

Ingresos del presupuesto refundido.....	16.539.655'50	
gatos id id id.....	15.494.980'40	
Existencia en 31 diciembre 1950.....	<u>1.044.675'10</u>	

LIQUIDACION:

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados....	3.365.162'36	
Excesos de ingresos realizados sobre los Presupuestos.....	2.225.974'24	
Créditos del Presupuesto de Gastos no invertidos.....	1.981.844'65	4.207.818'89
	<u>SUPERAVIT.....</u>	<u>842.656'53</u>

COMPROBACION:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1950.....	3.317.707'82	
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.....	3.115.689'25	
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1951.....	1.044.675'10	4.160.364'35
Diferencia igual a la anterior.....		<u>842.656'53</u>

Entre los créditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados figuran las cantidades consignadas en el Presupuesto de 1950 que por no haberse realizado ni existir plena garantía de que puedan realizarse en el ejercicio se han anulado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 238 del Decreto de 25 de enero de 1946.-Por la misma razón dejan de liquidarse los créditos que por igual concepto figuran en resultas de años anteriores.-Examinadas las partidas correspondientes, esta Comisión entiende que puede ser aprobada por V.E. la adjunta Liquidación, así como las relaciones de obligaciones pendientes de pago y créditos pendientes de cobro, y acordar la inclusión de estas últimas en el Presupuesto Refundido para 1951.-Este es el parecer de esta Comisión, V.E. non obstante acordará.-Palma de Mallorca 22 de enero de 1951.-El Presidente J. Massanet.-Rubricado.

**SE acuerda declaración de Urgencia:** En este estado y no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda declarar la urgencia de los siguientes por voto favorable de todos los señores asistentes al acto.



**I.**  
Se acuerda aceptar la donación hecha a favor de la Ciudad por Don José Balaguer, consistente en una finca sita en la Av. del General Mola as'i como muebles, cuadros, objetos que en la misma se hallan. -----

Seguidamente se acuerda aceptar la donación formuladas por Doña Ana y Doña Catalina Balaguer Vallés, a favor de la Ciudad consistente en una finca sita en la Calle del General Mol, cuadros, muebles, objetos de arte y demás que en la misma se hallan ubicados, destinada exclusivamente a sede de actividades artísticas y culturales, que será conocida y titulada con el nombre de CASAL BALAGUER.

Igualmente se acuerda facultar a la Alcaldia para la otorgación de la correspondiente escritura.

Tambien se acuerda conste en acta y se comunique a las señoras Balaguer, el profundo agradecimiento de la Corporación por tan magn'ifica donación.

**II.**  
Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda escrito del Rector del "Estudio General Luliano de Mallorca, Don Gerardo Tomás Sabater, en súplica de ayuda económica. -----

Seguidamente se da lectura a un escrito del Rector del Estudio General Luliano de Mallorca, Don Gerardo Tomás Sabater, en súplica de una ayuda económica.

**NADAL:** Que pase a Hacienda.

Así se acuerda.

**III.**  
Se acuerda conceder permiso para ausentarse al Teniente de Alcalde Sr. Garau. -----

Seguidamente se lee un escrito del Teniente de Alcalde Sr. Garau, solicitando permiso para ausentarse, para atender asuntos propios de su profesión.

Se acuerda concederle el correspondiente permiso, el cual comenzará el día 16 de los corrientes y finirá el día 31 de agosto próximo venidero.

**IV.**  
Se acuerda que el Sr. Casasayas pase a formar parte del Consejo de Administración de Pompas Fúnebres. -----

Seguidamente se acuerda que el Sr. Casasayas pase a formar parte del Consejo de Administración de la Empresa Mixta de Pompas Fúnebres, ocupando la vacante que dejó el Sr. Pérez Loizaga.

**V.**  
Se acuerde conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de un familiar del Sr. Alcalde y comunicar este acuerdo a los familiares del extinto. -----

Seguidamente se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de un familiar del Sr. Alcalde y que dicho acuerdo sea trasladado al mismo, y tambien a Don Fulgencio Coll, hijo del Sr. Alcalde y padre de la infortunada.

**VI.**  
Se acuerda conste en acta sentimiento Corporación por fallecimiento de D. Jaime Burguera

Acto seguido se acuerde conste en acta el sentimiento de la Corporación por el falle-

cimiento del que fué funcionario Municipal Don Jaime Burguera, y que este acuerdo sea trasladado a los familiares del extinto para el cual se tuvieron frases de elogio y encomio.

VI.

Se acuerda conste en acta la satisfacción de la Corporación por los éxitos alcanzados por el C.D. Atlético Baleares, y que se comunique a dicha entidad. -----

Seguidamente y a propuesta del Sr.

Llabrés, se acuerda conste en acta

la satisfacción de la Corporación

por los éxitos alcanzados por el At-

lético Baleares, al ascender a II División.

**BARCELO:** Para insistir en lo que dije en el mes de abril referente al alumbrado del Mercado del Olivar. Los perjuicios son enormes y no se ha adoptado ninguna resolución. El Reglamento del Mercado prohíbe emplear materiales inflamables y es forzoso emplearlos por falta de electricidad.

**PUIGDORFILA:** Puedo decir que la Permanente ha tomado en consideración este ruego y está en estudio.

**ALCOY:** El asunto pasó a informe de los técnicos y como los informes evacuados no son suficientes, procede continúen informando para ver si se puede dar solución al asunto.

VII.

Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Gobierno y Policía - propuesta del Sr. Barceló para que se conceda al personal de la Guardia Urbana una gratificación de la cantidad sobrante de su dotación general. -----

**BARCELO:** También en abril solicité

a ver si había manera de aumentar

los haberes de la Guardia Municipal y

se me contestó negativamente. No obs-

tante pido a ver si habría forma de

concederles una gratificación, bien sea mensual o anual y creo que hay fondos suficientes.

**FUSTER:** El Sr. Barceló está equivocado en sus manifestaciones. No se dijo que no había manera de aumentar a la Guardia Urbana sino que el Sr. Barceló como componente de la Comisión de Gobierno y Policía, sabe que esta Comisión tiene un interés marcadísimo en solucionar el problema económico de la Guardia. Tenemos que movernos dentro de un presupuesto y si no es a base de una disponibilidad que de momento no se si existe, es imposible proceder a ninguna clase de aumento.

Se extiende en otras consideraciones manifestando que la reorganización de la Guardia Urbana es un problema para el que se tiene un interés marcadísimo en resolver e invita al Sr. Barceló que en la Comisión de Go-



bierno y Polic'ia aporte su co peración para buscar la solución.

**ANTICH:** Creo que sería más conveniente qu el Sr. Barceló formulara un ruego, llevara una propuesta concreta.

**BARCELO:** Para contestar al Sr. Fuster, el Presidente de la Comisión de Hacienda contestó categóricamente que no se podía aumentar a la Guardia Urbana por no permitirlo el actual presupuesto, que en octubre o en noviembre, cuando se discutieran los presupuestos, que se hiciera el ruego. Por otra parte debo hacer constar que los haberes de la Guardia Urbana suman mensualmente 102.096'72 pesetas y hay un sobrante de 23.000 - pts. mensuales que desde enero hasta 30 de junio suma un total de pesetas 136.130'23, de este sobrante pido que se conceda la gratificación.

**LLABRES:** Veo que todos los componentes de este Consistorio están de acuerdo en aumentar a la Guardia Urbana. Si son ciertas las cifras que el Sr. Barceló señala creo que son dignas de estudio y si hay manera de hacer este pequeño aumento, que se haga, y luego ya se tendrá en cuenta para el año que viene.

**FUSTER:** Estas cifras se ajustan a la realidad y son producidas por vacantes que existen que no se han cubierto debido a la reorganizaci'on. La provisión de las vacantes se debe hacer con las nuevas normas y esto ha sido el motivo de la demora. Si el Sr. Barceló en vez de sugerencias tiene un proyecto, que lo aporte a la Corporación.

**CASASAYAS:** Interviene para decir que desde su punto debe considerarse este problema, no como de reorganización de la Guardia Urbana si no casi como creación de la Guardia Urbana y pregunta a ver si hay posibilidades de la reorganización para el pr'oximo ejercicio.

**FUSTER:** Existe otro acuerdo, a petición mia, de aumentar los sueldos a todo el personal subalterno.

**PUIGDORFILA:** La propuesta del Sr. Barceló que pase a Gobierno y Polic'ia y Hacienda.

**FUSTER:** Que concrete el desarrollo y lo llevè a Gobierno y Polic'ia.

**BARCELO:** Pido que con cargo al sobrante que he apuntado se conceda una gratificación a la Guardia Urbana.

**CASASAYAS:** Que pase a la Comisión de Gobierno y Policía y que informe.


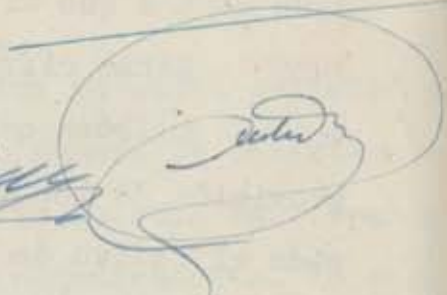
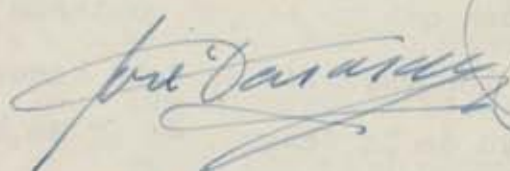
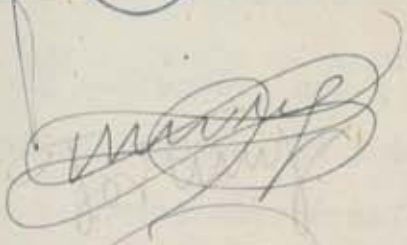
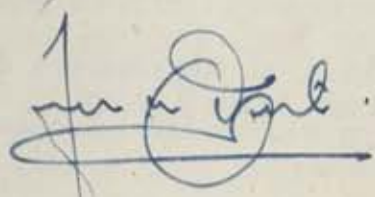
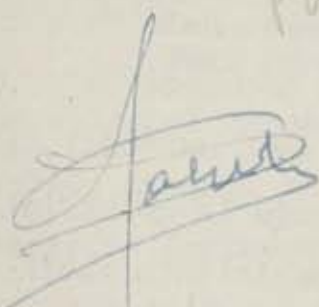
Así se acuerda.



Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE acetal.

*Purgator*

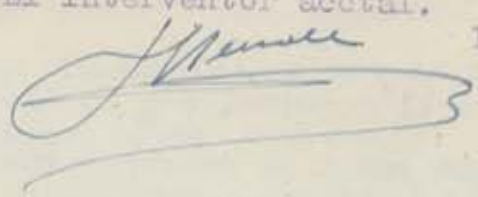


*Huber*

*a. Galarza*



El Interventor acetal.



EL SECRETARIO acetal.

